



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 31 MAR 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 64673/2013 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 6 del Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en el Área Medios, Decreto 366/06, mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** con una remuneración básica de \$15.143,60 (pesos quince mil ciento cuarenta y tres con sesenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por renuncia del Sr. **Alberto TABORDA**,

Que por Res. Dec. N° 132/17, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no ha designado Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 6 del Agrupamiento Técnico, para cumplir funciones en el Área Medios, Decreto



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



366/06, con una remuneración básica de \$15.143,60 (pesos quince mil ciento cuarenta y tres con sesenta centavos) mensuales mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o inferior categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsación, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 26 de abril y el 3 de mayo de 2017, de 9:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 22 de mayo de 2017 a las 10:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. c) y e) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 6º.- La prueba de oposición se efectuará el día 22 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en el edificio de la Facultad, Sede Centro.-

ARTÍCULO 7º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTÍCULO 8º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

ARTÍCULO 9º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 10º.- Conforme a las Res. Dec. N° 132/17, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sr. **MADERS, Gustavo (Leg. 26375)**

Suplente: Sra. **ORTIZ SKARP, Sandra (Leg. 32759)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **GONZALEZ, Isabel (Leg. 23155)**

Suplente: Sr. **BOSSIO, Daniel (Leg. 38174)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: **KEISMAJER, Matías (Leg. 27313) – Centro de Estudios Avanzados - U.N.C.**

Suplente: **DIAZ NAVARRO, Julio Alberto (Leg. 26175) – Facultad de Ciencias Químicas – U.N.C.**

ARTÍCULO 11º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 12°.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 13°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arg. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arg. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 2397 2017.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



RESOLUCIÓN Nº **239**/17

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORÍA 6

AREA MEDIOS F.A.U.D.

Cargos: (1) Nodocente

Categoría: 6

CONDICIONES GENERALES

Serán condiciones Generales las que se establecen a continuación:

- Revistar como personal de Planta permanente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – U.N.C.
- Desempeñar sus tareas de 16 a 23 hs., con disponibilidad horaria o cambio de horario en los días afectados según agenda de eventos
- Conocimiento de Estatuto de la U.N.C.
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nº 366/06)
- Capacitación en manejo y reparación primaria de hardware, instalación y manejo de software y conocimiento en redes
- Buen trato al público
- Buen manejo de programas: Word, Excel, Internet, COMDOC, etc.

CONDICIONES PARTICULARES

Serán condiciones Particulares las que se establecen a continuación:

- Poseer título habilitante o capacitación adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas
- Estatuto de la U.N.C. Título II, III y sus modificatorias
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06 – Título V, VII y Anexo tipificador- Parte II
- Conocimiento sobre el Reglamento Universitario Procedimientos Administrativos y de control de Mesa de Entradas y Salidas de la U.N.C. – Ordenanza H.C.S. Nº 09/10
- Resolución H.C.S. 508/08: Protocolo de instalaciones eléctricas



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



- Resolución H.C.S. 516/08: Guía Técnica para Evaluación y Prevención Riesgo Eléctrico
 - Resolución HCD 963/05 Y HCD 308/02: Reglamentación del uso de equipos audiovisuales
 - Conocimiento de Internet y Correo Electrónico
 - Conocimiento y manejo de procesador de texto y planilla de cálculo
 - Manejo de Programas: Photoshop, Movie Maker
 - Manejo e instalación de equipos audiovisuales
 - Conocimiento de los medios, formatos y recursos técnicos destinados a la producción de fotografías, films y videos (comprensión, bajada, archivo y preservación)
 - Conocimiento de soportes básicos para audiovisuales e imágenes digitalizadas
 - Capacidad para elaborar, producir y realizar fotografías y material audiovisual
 - Grabación y edición en Video

 - **Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:**
 - Currículum Vitae.
 - Fotocopia D.N.I
 - Certificados Laborales
- En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-